



AUTORIZA ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4983

Chillán Viejo, 25 AGO 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; lo establecido en el Art. N° 159 de la Ley N° 18.290

CONSIDERANDO:

a).- La necesidad de regularizar los estacionamientos reservados existentes en calle Ángel Parra, frente a los números 415 y 421, costado de la plaza y actualmente señalizados.

DECRETO:

1.- Autorizase los siguientes estacionamientos reservados:

a).- Calle Ángel Parra frente al N° 415, costado de la plaza, 1 cupo para la Parroquia San Bernardo.

b).- Calle Ángel Parra frente al N° 421, a continuación de los anteriores, 5 cupos para Radio Taxis La Plaza.

c).- Calle 20 de Agosto frente al N° 496, costado de la plaza, dos cupos para radio Taxis La Plaza.

2.- Los vehículos deberán estacionarse perpendicular a la vereda y cuando corresponda, pagar los derechos municipales establecidos o que se establezcan en el futuro en la respectiva Ordenanza Municipal.

3.- Tal como lo establece el inciso 2° del Art. 159 de la Ley de Tránsito, los estacionamientos reservados podrán ser ocupados por cualquier otro vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando lleguen los vehículos que gocen de la reserva.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/HCS/tsp

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director de Control Interno (DCI), Departamento de Transito, Oficina de Partes (OIRS), Contraloría General de la República (SIAPER); Juez de Policía Local, Srta. Comisaria 6° Comisaria de Carabineros, Sr. Párroco Patricio Fuentes, Radio Taxis La Plaza.